

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

DEL ESTADO

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XXI

Sábado 6 de octubre de 1956

Núm. 280

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO de 6 de septiembre de 1956 por el que se confirma en el empleo de Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Especial de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública a don Ramón Barbat Miracle 6376

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 26 de septiembre de 1956 por la que se anula el destino adjudicado al Teniente de Complemento de Infantería don Antonio Iglesias Iglesias por Orden de esta Presidencia de 15 de junio de 1954 6377

Otra de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra Vocal del Consejo Superior de Estadística a don Benito Cid de la Llave 6377

Otra de 3 de octubre de 1956 por la que se adjudican en Empresas de carácter privado los destinos que se indican al personal que se relaciona 6377

Otra de 3 de octubre de 1956 por la que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, procedentes de «Colocado», al Brigada de Complemento de Ingenieros don Jesús Erdozain Gofii y ocho Suboficiales más 6377

Otra de 3 de octubre de 1956 sobre plazo en que puede ejercerse el derecho de ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles 6377

Otra de 3 de octubre de 1956 por la que causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por haber alcanzado la edad reglamentaria, para el retiro el Brigada de Complemento de Infantería don Jacinto Carro Hernáez y dos Suboficiales más 6378

Otra de 3 de octubre de 1956 por la que se nombra Vocal representante del Ministerio del Ejército en la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles al Coronel de Infantería don Antonio Vidaurre Aguilera 6378

Otra de 3 de octubre de 1956 por la que causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por fallecimiento, el Brigada de Complemento de Infantería don José Lavado de la Cruz y otro más 6378

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 26 de septiembre de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Manuel Conde-Pumpido Ferreiro 6378

Otra de 26 de julio de 1956 por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Luis Mosquera Sánchez 6378

MINISTERIO DE MARINA

Ordenes de 30 de septiembre de 1956 por las que se concede la Cruz del Mérito Naval a los señores que se citan 6378

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 28 de septiembre de 1956 sobre acuerdo de emisión de un sello conmemorativo del XX Aniversario de la exaltación del Caudillo Franco a la Jefatura del Estado 6378

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 27 de agosto de 1956 por la que se nombra Vicedirector de la Universidad de Barcelona al Excmo. señor don Francisco García-Valdecasas Santamaría 6379

Otra de 3 de septiembre de 1956 por la que se acepta la renuncia del cargo de Vocal propietario del Tribunal de oposiciones a plazas de Geografía e Historia de Escuelas del Magisterio a don Felipe Pedreira Deibe 6379

Otra de 11 de septiembre de 1956 por la que se aprueba la devolución de la fianza complementaria de 96.000 pesetas al contratista de las obras de construcción del Grupo escolar conmemorativo «Pío XII», de Barcelona 6379

Otra de 12 de septiembre de 1956 por la que se declara jubilada en su cargo a doña Regina Torija Lorente Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Ciudad Real, por haber cumplido la edad reglamentaria 6379

Otra de 12 de septiembre de 1956 por la que se acepta la renuncia presentada por don José Pérez Gómez del cargo de Vocal propietario del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores numerarios de Lengua y Literatura Españolas de Escuelas del Magisterio 6379

Otra de 13 de septiembre de 1956 por la que se eleva a definitiva la adjudicación de las obras de terminación de las Escuelas de Villarejo del Valle (Avila) 6379

Otra de 13 de septiembre de 1956 por la que se eleva a definitiva la adjudicación de las obras de construcción de Escuelas unitarias en Vimbodi (Tarragona) 6379

Otra de 19 de septiembre de 1956 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Valencia a don Manuel Gitrana González 6380

Otra de 24 de septiembre de 1956 por la que se verifica una corrida de escalas en el Escalafón general de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio 6380

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 24 de septiembre de 1956 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de primera clase, a don Federico Fernández Sar 6380

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.—Anunciando concurso para la provisión de dos plazas de Maestro nacional en los Servicios de Enseñanza del Africa Occidental Española 6380

Anunciando concurso para proveer una plaza de Maestro interino en los Servicios de Enseñanza del Africa Occidental Española 6380

ASUNTOS EXTERIORES.—Canje de notas prorrogando el Acuerdo de Pagos entre España y la Unión Económica Belgo-Luxemburguesa 6381

	PAGINA		PAGINA
HACIENDA.— <i>Dirección General de Timbre y Monopolios (Sección de Loterías).</i> —Adjudicando los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid que se citan ...	6381	Adjudicando definitivamente a don José Brull Gas la ejecución de las obras de «Renovación del pavimento adoquinado de la calzada central y transversal del muelle de San Beltrán» en el puerto de Barcelona ...	6384
(<i>Lotería Nacional</i>).—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 15 premios mayores de cada una de las dos series del sorteo celebrado el día 5 de octubre de 1956 ...	6381	Adjudicando definitivamente a Cubiertas y Tejados, Sociedad Anónima, la ejecución de las obras de «Consolidación de la defensa exterior de la prolongación del dique del Este entre los perfiles 1 y 10» en el puerto de Barcelona ...	6384
GOBERNACION.— <i>Dirección General de Sanidad.</i> —Anunciando subasta para las obras de ampliación de los Servicios de la Estación Sanitaria de Santander ...	6381	Adjudicando definitivamente a don Antonio Romero Carrillo la ejecución de las obras de «Cerramiento y habilitación del muelle de Santa Lucía» en el puerto de Cartagena ...	6384
<i>Dirección General de Administración Local.</i> —Transcribiendo nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local ...	6382	Adjudicando definitivamente a Construcciones Topesán, Sociedad Anónima, la ejecución de las obras «Talleres para el varadero» en el puerto de Cádiz ...	6384
OBRAS PUBLICAS.— <i>Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.</i> —Legalizando definitivamente el funcionamiento de una agencia de transportes denominada «Agencia Tomasetti», establecida en Alicante ...	6382	EDUCACION NACIONAL.— <i>Dirección General de Bellas Artes.</i> —Aprobando el proyecto de obras de restauración de la Casa de Cervantes para Museo Cervantino en Alcalá de Henares ...	6384
<i>Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.</i> —Adjudicando definitivamente a don Francisco Rodríguez Suárez la ejecución de las obras de «Defensa de la costa en la carretera de La Toja a la playa del Confín, en el puerto de El Grove (sección primera), del perfil 15 a la playa del Confín» ...	6382	Aprobando el expediente de convalidación de las obras efectuadas en el Conservatorio de Música de Santa Cruz de Tenerife ...	6384
Adjudicando definitivamente a don Francisco Ezcurra Rodin la ejecución de las obras de «Refuerzo del dique de abrigo y construcción de un muelle de atraque (segunda etapa)» en el puerto de Aguilas ...	6382	Aprobando el expediente de obras de reparación en la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid ...	6385
Adjudicando definitivamente a Guillermo y Rafael Cuesta y Cia., S. R. C., la ejecución de las obras de «Contradique» en el puerto de San Esteban de Pravia ...	6383	Aprobando el proyecto de obras de restauración en el Museo del Pueblo Español, de Madrid ...	6385
Adjudicando definitivamente a don Miguel Ballesteros Céspedes la ejecución de las obras de «Pavimentación del muelle de la segunda rama del dique Nordeste» en el puerto de Melilla ...	6383	AGRICULTURA.— <i>Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial (Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado).</i> —Anunciando subasta para la enajenación de los productos maderables y leñosos que han de ser aprovechados durante el año forestal 1956-57 en el monte denominado «Cotos de Mazagón y otros», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, y sitios en el término municipal de Moguer (Huelva) ...	6385
Adjudicando definitivamente a Arinsa, S. A., Proyectos y Obras, la ejecución de las obras de «Instalación de vías y pavimentación de los muelles números 6 y 2» en el puerto de Málaga ...	6383	Anunciando subasta para la enajenación de los productos maderables de «pinus insignis», procedentes del aprovechamiento extraordinario a realizar en el monte «Irisas», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, y sitio en el término municipal de Usúrbil (Guipúzcoa) ...	6386
Adjudicando definitivamente a Construcciones Brigantini, S. L., la ejecución de las obras de «Edificio para Sanidad Exterior del Puerto» en el de El Ferrol del Caudillo ...	6383	COMERCIO.— <i>Dirección General de Comercio y Política Arancelaria.</i> —Transcribiendo instancia extractada del Consorcio de Industriales Importadores de Cañamo y Fibras Duras en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de 1.500 Tm. de sisal y 500 Tm. de fibra de abacá, para su transformación en cordelería e hilos diversos, con destino a la exportación ...	6386
Adjudicando definitivamente a Termac, Empresa Constructora, S. A., la ejecución de las obras de «Muelle de las Animas» en el puerto de La Coruña ...	6383	ANEXO UNICO.— <i>Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.</i>	
Adjudicando definitivamente a Atalaya, S. L., la ejecución de las obras de «Almacén de mercancías números 2 y 3» en el puerto de Castellón ...	6383		
Adjudicando definitivamente a Obras y Edificaciones, S. A., la ejecución de las obras de «Modificación general del puerto» en el de Castellón ...	6383		

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO de 6 de septiembre de 1956 (rectificado) por el que se confirma en el empleo de Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Especial de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública a don Ramón Barbat Miracle.

Habiéndose padecido error en la inserción del Decreto de 6 de septiembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 21 de septiembre) confirmando en el empleo de Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Especial de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública a don Ramón Barbat Miracle, a continuación se publica debidamente rectificado:

A propuesta del Ministro de Hacienda, Vengo en confirmar, con arreglo a lo establecido en el artículo veinte del Reglamento del Cuerpo de Inge-

nieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública, con efectividad del día quince de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, en el empleo de Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo especial de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública, conferido en comisión por Decreto de fecha quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, a don Ramón Barbat Miracle, con destino en la Delegación de Hacienda en la provincia de Barcelona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
FRANCISCO GOMEZ DE LLANO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 26 de septiembre de 1956 por la que se anula el destino adjudicado al Teniente de Complemento de Infantería don Antonio Iglesias Iglesias, por Orden de esta Presidencia de 15 de junio de 1954.

Excmos. Sres.: Queda anulado el destino adjudicado al Teniente de Complemento de Infantería don Antonio Iglesias Iglesias, por Orden de esta Presidencia de 15 de junio de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 171), debiendo quedar el interesado en la misma situación en que se encontraba anteriormente a la fecha en que fué destinado a la empresa «Dominguez Hermanos», es decir, en «Reemplazo Voluntario», y con derecho a solicitar destino.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1956.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 29 de septiembre de 1956 por la que se nombra Vocal del Consejo Superior de Estadística a don Benito Cid de la Llave.

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes sobre nombramiento de Vocal en el Consejo Superior de Estadística.

Esta Presidencia del Gobierno, en virtud de la facultad que le ha sido conferida por el artículo quinto del Reglamento de dicho Consejo, aprobado por Orden de 12 de julio de 1950, ha tenido a bien nombrar Vocal del Consejo Superior de Estadística, por delegación del Comisario general de Abastecimientos y Transportes, a don Benito Cid de la Llave, Secretario general de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en sustitución de don Tomás Castriellón Fra, que cesa en dicho cargo.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1956

CARRERO

Ilmos. Sres. Presidente del Consejo Superior de Estadística y Comisario general de Abastecimientos y Transportes

ORDEN de 3 de octubre de 1956 por la que se adjudican en Empresas de carácter privado los destinos que se indican al personal que se relaciona.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 199).

Esta Presidencia del Gobierno dispone: Artículo 1.º Por así haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles las Entidades respectivas, pasan a la situación de «Colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley el personal que a continuación se relaciona, con el cargo y en la Empresa que para cada uno se indican:

Teniente de la Escala Auxiliar de Infantería don José Rodríguez Soto, con destino en el Gobierno Militar de Málaga, con el cargo de Auxiliar de oficina en la Empresa «Pérez Teixeira, S. A.», con domicilio en Málaga, calle Calvo, nú-

mero 15. Fija su residencia en Torre del Mar (Málaga). Este destino queda clasificado como de primera categoría.

Sargento de Infantería don Antonio Parrilla Amador, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla, número 2, con el cargo de Jefe de Equipo de Peones en la Empresa «Construcciones A. R. O., S. A.», con domicilio en Madrid, calle Marqués de Cortina, número 2. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera categoría.

Sargento de Artillería don José Martínez Díaz, con destino en el Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena, con el cargo de Agente de ventas para Murcia de la Empresa «Industrias Camarca», fábrica de leñas, aparatos fregasuelos y sucedáneos del café, con domicilio en Totana (Murcia), calle Mayor Triana, número 6. Fija su residencia en Murcia. Este destino queda clasificado como de segunda categoría.

Art. 2.º El Oficial y Suboficiales anteriormente mencionados, y que por la presente Orden adquieren un destino civil, ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo causar baja en su Escala profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de las bajas de haberes y credenciales del destino obtenido, tanto por los Organismos militares afectados como por las Empresas, por lo que respecta a la última, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 3 de octubre de 1956.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 3 de octubre de 1956 por la que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, procedentes de «Colocado», al Brigada de Complemento de Ingenieros don Jesús Erdozain Goñi y ocho Suboficiales más.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo Voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley los Suboficiales que a continuación se mencionan, a los que se fija la residencia que asimismo se indica. Los interesados quedan comprendidos en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de este Departamento de 21 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 94).

Brigada de Complemento de Ingenieros don Jesús Erdozain Goñi, en situación de «Colocado» en la Delegación Provincial del Trabajo de Navarra en Pamplona, por Orden de 21 de mayo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 150), en la que cesa, fijándosele su residencia en Vitoria.

Sargento de Complemento de Infantería don Claudio Cervigón García, en situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de Garrovillas (Cáceres), por Orden de 18 de abril de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 112), en la que cesa, fijándosele su residencia en Plasencia (Cáceres).

Sargento de Complemento de Infantería don Pedro Gil de las Heras, en situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de León, por Orden de 27 de

diciembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 1), en la que cesa, fijándosele su residencia en León.

Sargento de Complemento de Infantería don Leonardo Briñas Muñoz, en situación de «Colocado» en la Junta de Obras del Puerto de Cartagena (Murcia), por Orden de 14 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199), en la que cesa, fijándosele su residencia en Santander.

Sargento de Complemento de Infantería don Bautista Pérez Fernández, en situación de «Colocado» en el Parque Central de Transmisiones del Ejército del Aire en Getafe, por Orden de 14 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 199), en la que cesa fijándosele su residencia en Navas del Rey (Valladolid).

Sargento de Complemento de Infantería don Santos Saldaña Alonso, en situación de «Colocado» en el Centro Regional de Telecomunicación de Barcelona, por Orden de 21 de mayo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 150), en la que cesa, fijándosele su residencia en Barcelona.

Sargento de Complemento de Infantería don Gabriel Mangas Martín, en situación de «Colocado» en el Parque Central de Transmisiones del Ejército del Aire en Getafe, por Orden de 14 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 199), en la que cesa, fijándosele su residencia en Estella (Navarra).

Sargento de Complemento de Infantería don Emilio Moreno Parrilla, en situación de «Colocado» en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcaraz (Albacete), por Orden de 8 de diciembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 345), en la que cesa, fijándosele su residencia en Huelva (Cuenca).

Sargento de Complemento de Artillería don José Hernández Triviño, en situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de Jaén, por Orden de 14 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 199), en la que cesa, fijándosele su residencia en Granada.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 3 de octubre de 1956.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 3 de octubre de 1956 sobre plazo en que puede ejercerse el derecho de ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Excmos. Sres. Vistas las consultas formuladas sobre el artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 199), que establece plazo para ejercer el derecho de ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal de los Ejércitos que se encuentre clasificado como Aspirante.

Esta Presidencia del Gobierno, en uso de las atribuciones que le confiere la sexta disposición final de la citada Ley, dispone lo siguiente:

El personal pendiente de ingreso en la Agrupación Temporal Militar que en 17 de julio de 1957 no haya solicitado destino civil a través de la Junta Calificadora u optado por la situación de «Reemplazo Voluntario» perderá todo derecho a ingresar en dicha Agrupación, siendo condición necesaria para continuar escalafonado como Aspirante haber tomado parte en uno o varios concursos de los anunciados por esta Presidencia del Gobierno o que se anuncien hasta aquella fecha.

Los que hayan adquirido o adquieran

hasta el 17 de julio de 1957 el derecho a continuar escalafonados como aspirantes podrán ejercitarlo mientras subsista la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 3 de octubre de 1956

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 3 de octubre de 1956 por la que causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por haber alcanzado la edad reglamentaria para el retiro, el Brigada de Complemento de Infantería don Jacinto Carro Hernández y dos Suboficiales más.

Excmos. Sres.: Habiendo pasado a la situación de retirados, por haber cumplido la edad reglamentaria, según las Ordenes del Ministerio del Ejército que se citan, los Suboficiales de Complemento pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, causan baja en la referida Agrupación, de conformidad con lo preceptuado en el apartado b) del artículo 28 de la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199), debiendo hacerse nuevo señalamiento de haberes, por lo que respecta a los aludidos destinos civiles:

Brigada de Complemento de Infantería don Jacinto Carro Hernández, en situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de Haro (Logroño), retirado por Orden de 12 de septiembre de 1956 («D. O.» número 208).

Brigada de Complemento de La Legión don Eduvigis Pulido Conde, en situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de Miajadas (Cáceres), retirado por Orden de 14 de septiembre de 1956 («Diario Oficial» número 211).

Sargento de Complemento de Infantería don Ramón García Jiménez, en situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva), retirado por Orden de 12 de septiembre de 1956 («D. O.» número 208).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 3 de octubre de 1956.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros.....

ORDEN de 3 de octubre de 1956 por la que se nombra Vocai representante del Ministerio del Ejército en la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles al Coronel de Infantería don Antonio Vidaurre Aguilera.

Excmo. Sr.: Por haber pasado a la situación de Retirado el Coronel de Infantería don Luis Reyna Travieso, a propuesta del Excmo. Sr. Ministro del Ejército, se nombra para sustituirle como Vocai representante en la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, creada por Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199), al de igual empleo y Arma don Antonio Vidaurre Aguilera, sin perjuicio de su actual destino en la Sección de dicho Organismo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de octubre de 1956.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 3 de octubre de 1956 por la que causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por fallecimiento, el Brigada de Complemento de Infantería don José Lavado de la Cruz y otro más.

Excmos. Sres.: Habiendo fallecido los Suboficiales que a continuación se relacionan, en las situaciones que se expresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, causan baja en la referida Agrupación, de conformidad con lo preceptuado en el apartado c) del artículo 28 de la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199):

Brigada de Complemento de Infantería don José Lavado de la Cruz, en situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de Cáceres, fallecido el día 4 de septiembre de 1956.

Brigada de Complemento de Ingenieros don Juan Escudero Escudero, en situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), fallecido el día 8 de septiembre de 1956.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 3 de octubre de 1956.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros.....

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 26 de julio de 1956 (rectificada), por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción, de ascenso, a don Manuel Conde-Pumpido Ferreiro

Habiéndose padecido error mecanográfico en la inserción de la citada Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de septiembre de 1956, se reproduce debidamente rectificada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 21 y 22 del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial de 10 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno tercero a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción, de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas, y vacante por promoción de don Abelardo González Ramos, a don Manuel Conde-Pumpido Ferreiro, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Nador, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día 22 de junio de 1956, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de julio de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia,

ORDEN de 26 de julio de 1956 (rectificada) por la que se promueve a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción, de ascenso, a don Luis Mosquera Sánchez.

Habiéndose padecido error mecanográfico en la inserción de la citada Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de septiembre de 1956, se reproduce debidamente rectificada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 17, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, de 10 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno cuarto a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción,

de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas, y vacante por continuar sirviendo el Juzgado de Nador don Manuel Conde-Pumpido Ferreiro que a ella ha sido promovido, a don Luis Mosquera Sánchez, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Pastrana, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día 22 de junio de 1956, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Baena, vacante por traslación de don José Illescas Melendo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de julio de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE MARINA

ORDENES de 30 de septiembre de 1956 por las que se concede la Cruz del Mérito Naval a los señores que se citan.

A propuesta del Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa, que hace suya el Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, y como prueba de reconocimiento a los servicios prestados a la Marina por el Médico civil don Rubén Prat Cebrían, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval, de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 30 de septiembre de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

A propuesta del Coronel Director de la Escuela de Ingenieros de Armas Navales, y como prueba de reconocimiento a los servicios prestados a la Marina por el Ingeniero Industrial don Isidro Sanz Darnis, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval, de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 0 de septiembre de 1956.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 28 de septiembre de 1956 sobre acuerdo de emisión de un sello conmemorativo del XX Aniversario de la exaltación del Caudillo Franco a la Jefatura del Estado.

Ilmos. Sres.: Celebrándose en el día de hoy el XX aniversario de la exaltación de nuestro invicto Caudillo Franco al mando único de los Ejércitos españoles y a la Jefatura del Estado, hecho histórico de la mayor trascendencia política y social, y como manifestación de la lealtad y adhesión del pueblo español a su Capitán y Jefe, se estima conveniente emitir un sello de correo ordinario que conmemore esta fecha.

En su virtud,

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Con la denominación de «XX aniversario de la exaltación del Caudillo Franco a la Jefatura del Estado» se emitirá un sello de Correos para francoeo ordinario, cuyas características de valor facial, representación, color o colores primer día de circulación y cantidad a emi-

quida de 383.377,82 pesetas que resulta una vez deducida la de 20.177,77 pesetas a que asciende la baja del 5 por 100 hecha en su proposición, de la de pesetas 403.555,59 que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abradas con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de septiembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 19 de septiembre de 1956 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Valencia a don Manuel Giltrama González.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado y cumplidos los trámites a que se refieren las Leyes de 29 de julio de 1943 y 16 de diciembre de 1954 y Orden de 4 de julio de 1955.

Este Ministerio ha resuelto nombrar para el desempeño de la primera cátedra de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia al Catedrático de la misma asignatura en la de La Laguna, don Manuel Giltrama González, con el mismo sueldo que actualmente disfruta, 3.000 pesetas anuales más, conforme a lo determinado en la vigente Ley de Presupuestos, y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de septiembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 24 de septiembre de 1956 por la que se verifica una corrida de escalas en el Escalafón general de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio.

Ilmo. Sr.: Por existir dotaciones vacantes en la sexta categoría del Escalafón general de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio,

Este Ministerio ha tenido a bien ascender a la referida sexta categoría del Escalafón y sueldo anual de 28.200 pesetas, a los Catedráticos siguientes:

Don Ricardo Pedreira Pérez, de la Escuela de Comercio de Oviedo

Don Mario Pifarré Riera, de la de Zaragoza.

Don Rafael Muñoz Ramírez, de la de Sevilla.

Don Eugenio Rivas Vázquez, de la de La Coruña.

Don Emilio Fernández Caso, de la de Orense.

Don Enrique Fernández Peña, de la de Jerez de la Frontera

Doña Teresa Buira Sabaté, de la de Málaga.

Don Fernando Martín Lamouroux, de la de Almería.

Estos ascensos tendrán efectos del día siguiente al de la toma de posesión de los expresados cargos de Catedráticos.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 15 de marzo de 1951 y Decreto-ley de 10 de julio de 1953, percibirán además mensualidades extraordinarias en diciembre y julio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de septiembre de 1956.—
P. D., J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 24 de septiembre de 1956 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de primera clase, a don Federico Fernández Sar.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por este Ministerio sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Federico Fernández Sar; y

Resultando que el Ministerio de Obras Públicas solicitó de este Departamento ministerial la concesión de la Medalla del Trabajo a favor del señor Fernández Sar, Vicepresidente de la Junta de Obras del Puerto de La Coruña, a cuyo efecto invocó los méritos contraídos por dicho señor en la creación y desarrollo

de diversas Empresas industriales, en el desempeño de distintos cargos sindicales y, muy singularmente, en el engrandecimiento del puerto después de veinticinco años de participación en las funciones de la Junta del mismo;

Considerando que es competente este Ministerio para tramitar esta petición, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 12 de mayo de 1943;

Considerando que por los méritos alegados y que concurren en el señor Fernández Sar, previstos en los apartados a) y b) del artículo noveno del Reglamento de 25 de abril de 1942, procede acceder a la concesión de la recompensa solicitada.

Vistas las disposiciones citadas. Este Ministerio, vista la propuesta de su Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don Federico Fernández Sar la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata, de primera clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de septiembre de 1956.—Por delegación. Ambrosio López.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Plazas y Provincias Africanas

Anunciando concurso para la provisión de dos plazas de Maestro nacional en los Servicios de Enseñanza del Africa Occidental Española.

Vacantes dos plazas de Maestro Nacional en los Servicios de Enseñanza del Africa Occidental Española, dotadas con el sueldo anual correspondiente (última categoría del Magisterio Nacional), el ciento cincuenta por ciento del sueldo personal como «asignación de residencia» y tres mil quinientos pesetas anuales de gratificación de nomadeo, se saca a concurso su provisión entre los pertenecientes a la última categoría del Escalafón del Magisterio Nacional, que no pasen de los treinta y cinco años el día de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, siendo condición preferente la de haber desempeñado Escuelas en la antigua Zona de Protectorado Español en Marruecos.

Las instancias se cursarán reglamentariamente, dirigidas al Excmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente a. de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de Servicios o copia autorizada.

b) Certificación del Servicio Local Antituberculoso, acreditando no padecer lesiones de este tipo y que no padece defecto físico.

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que alegue.

d) Dos fotografías de tamaño carnet. El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de servir las vacantes por un plazo no menor de

veinte meses ininterrumpidos; disfrutará licencia colonial de tres meses anuales, precisamente los meses de julio, agosto y septiembre, percibiendo íntegramente sus emolumentos

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como en las licencias, serán de cuenta del Estado para el funcionario y familia, con sujeción a las disposiciones vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas o declarar desierto el concurso, si lo estima conveniente.

Madrid, 20 de septiembre de 1956.—El Director general, J. Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

Anunciando concurso para proveer una plaza de Maestro interino en los Servicios de Enseñanza de Africa Occidental Española.

Vacante una plaza de Maestro interino en los Servicios de Enseñanza del Africa Occidental Española, dotada con diez mil pesetas de sueldo, quince mil pesetas de «asignación de residencia» y dos mil pesetas de gratificación de nomadeo, anualmente, se anuncia su provisión por concurso, con arreglo a las bases siguientes:

Primera.—Sólo podrán tomar parte en el concurso los que posean el título de Maestro de Enseñanza Primaria y no hayan sido sancionados por hechos de carácter político, social o profesional, y que no excedan de treinta y cinco años de edad.

Segunda.—Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando los documentos siguientes:

a) Título de Maestro o testimonio notarial del mismo.

b) Certificación del Servicio Local Antituberculoso, acreditando no padecer lesiones de este tipo y que no padece defecto físico.

c) Los documentos que justifiquen los méritos que alegue.

d) Dos fotografías tamaño carnet

Tercera.—El hecho de acudir al concurso representa la obligación de servir la vacante por un plazo no menor de veinte meses ininterrumpidos; disfrutarán licencia colonial de tres meses anuales, precisamente los meses de julio, agosto y septiembre, percibiendo íntegramente sus emolumentos

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como en las licencias serán de cuenta del Estado para el funcionario y su familia, con sujeción a las disposiciones vigentes.

Cuarta.—La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos que cumpla las condiciones exigidas o declarar desierto el concurso, si lo estima conveniente.

Madrid, 21 de septiembre de 1956.—El Director general, J. Diaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Canje de notas prorrogando el Acuerdo de Pagos entre España y la Unión Económica Belgo-Luxemburguesa.

Bruselas, 30 de julio de 1956.

Señor Embajador:

Con referencia al artículo XII del Acuerdo de Pagos entre España y la Unión Económica Belgo-Luxemburguesa, firmado el 23 de abril de 1949, tengo el honor de proponer a Vuestra Excelencia la prórroga, a partir del 1.º de agosto de 1956, y hasta el 1 de agosto de 1957 del Acuerdo de Pagos precitado, tal como fué modificado por Canje de Cartas de fecha 18 de diciembre de 1952,

Tengo asimismo el honor de proponer a Vuestra Excelencia la prórroga, por un período idéntico, de las Cartas números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, que acompañaban a las canjeadas en la mencionada fecha.

Agradecería a Vuestra Excelencia tuviera a bien comunicarme el acuerdo de su Gobierno sobre cuanto antecede.

Aprovecho esta ocasión, Señor Embajador, para renovar a Vuestra Excelencia la seguridad de mi más alta consideración.

Por el Ministro de Asuntos Exteriores (ausente):

El Ministro del Comercio Exterior,

V. LAROCK

A Su Excelencia el Conde de Casa Miranda, Embajador de España.—Bruselas.

Bruselas, 30 de julio de 1956.

Señor Ministro:

Tengo la honra de acusar recibo de su carta de esta fecha, concebida en los siguientes términos:

«Con referencia al Artículo XII del Acuerdo de Pagos entre España y la Unión Económica Belgo-Luxemburguesa, firmado el 23 de abril de 1949, tengo el honor de proponer a Vuestra Excelencia la prórroga, a partir de 1.º de agosto de 1956, y hasta el 1.º de agosto de 1957, del Acuerdo de Pagos precitado, tal como fué modificado por

Canje de Cartas de fecha 18 de diciembre de 1952.

»Tengo asimismo el honor de proponer a Vuestra Excelencia la prórroga, por un período idéntico, de las Cartas números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, que acompañaban a las canjeadas en la mencionada fecha.

»Agradecería a Vuestra Excelencia tuviera a bien comunicarme el acuerdo de su Gobierno sobre cuanto antecede.»

Tengo la honra de expresar a Vuestra Excelencia el acuerdo de mi Gobierno con cuanto antecede.

Aprovecho esta ocasión, Señor Ministro, para renovar a Vuestra Excelencia la seguridad de mi más alta consideración.

El Embajador de España,
CONDE DE CASA MIRANDA

Excmo. Sr. V. Larock, Ministro de Comercio Exterior.—Bruselas.

Los textos que anteceden son traducción y copia fiel, respectivamente, de los originales depositados en este Ministerio.

Madrid, 21 de septiembre de 1956.—El Embajador Subsecretario, Santa Cruz.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios

(Sección de Loterías)

Adjudicando los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid que se citan.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías, de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Carmen Losada Jiménez, María Victoria Hurtado Rojas, María Jesús López Gómez, María de los Angeles Ibañez Calvo y María Isabel Martín Rodríguez, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1956.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 15 premios mayores de cada una de las dos series del sorteo celebrado en este día.

NUMEROS	PREMIOS Pesetas	POBLACIONES	
		1.ª Serie	2.ª Serie
8233	7.500.000	Vallecas.	Lucena.
19227	3.000.000	Valladolid.	Bilbao
3285	1.500.000	Granada.	Salamanca.
11.546	30.000	Valencia.	La Coruña.
12838	30.000	San Sebastián.	Lucena.
12592	30.000	Santander.	Madrid.
49225	30.000	Gerona.	Gerona.
58071	30.000	Madrid.	Madrid.
59058	30.000	Almería.	Almería.
2604	30.000	Zaragoza.	Zaragoza.
43602	30.000	Madrid.	Madrid.
3487	30.000	Valladolid.	Reus.
17210	30.000	Barcelona.	Barcelona.
2024	30.000	Sevilla.	Sevilla.
44650	30.000	Sevilla.	Madrid.

Han obtenido el reintegro de 1.000 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 3. El siguiente sorteo se celebrará el día 15 de octubre de 1956. Los billetes serán de 150 pesetas, divididos en décimos a 15 pesetas. Madrid, 5 de octubre de 1956.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Anunciando subasta para las obras de ampliación de los Servicios de la Estación Sanitaria de Santander.

La Dirección General de Sanidad saca a subasta las obras de ampliación de los Servicios de la Estación Sanitaria de Santander.

El plazo para la toma de datos y presentación de proposiciones terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Dirección General de Sani-

dad durante los días laborables desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro General de la Dirección General de Sanidad, acompañándose el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Ministerio de Hacienda), bien en valores del Estado o en metálico, y demás documentos que se citan en el pliego de condiciones generales, entregándose por el Registro antes mencionado recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de once mil ochocientos sesenta y siete pesetas con noventa y seis céntimos (11.867,96 pesetas).

No será admitida la proposición que no cumpla las condiciones de presentación que se fijan en el artículo 11 del pliego de condiciones generales.

El tipo máximo de licitación será de quinientas noventa y tres mil trescientas noventa y ocho pesetas con veinticuatro céntimos (593.398,24 ptas.).

Cinco días después de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las diez horas, tendrá lugar la apertura y lectura públicas de las mismas, en el local asignado al efecto de la Dirección General de Sanidad, ante una Junta constituida por el Ilmo. Sr. Director general de Sanidad, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda en el de la Gobernación, Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación y Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones de la Dirección General de Sanidad, o personas en quienes deleguen, con arreglo al artículo 13 del pliego de condiciones.

Los gastos del presente anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 2 de octubre de 1956.—El Director general, José A. Palanca.
3.929-A. C.

Dirección General de Administración Local

Transcribiendo nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de octubre de 1951 que regula los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

SECRETARÍAS DE PRIMERA CATEGORÍA

Mora (Toledo) D. Bernabé Alvarez Díaz Ufano.

SECRETARÍAS DE SEGUNDA CATEGORÍA

Villargordo (Jaén) D. Patricio García Rodríguez.

SECRETARÍAS DE TERCERA CATEGORÍA

Abengibre y Golosalvo (Albacete)	D. Francisco Piqueras Pérez.
Pozuelo (Albacete)	D. Benito Sevilla Gimeno.
Benidoleig (Alicante)	D. Juan B. Masanet Mengual.
Santo Domingo de las Posadas y Pozancos (Avila)	D. Flavio Martín Pindado.
Valdetorres (Badajoz)	D. Rosendo Rodríguez Avila.
Castellví, Granera y San Quirico Safaja (Barcelona)	D. Antonio Bailo Remón.
Folgarolas y Tabernolas (Barcelona) ...	D. Ramón Corominas Sales.
San Pedro de Premiá (Barcelona)	D. Gonzalo García Tura.
Santa Eulalia de Riuprimer y Montanyola (Barcelona)	D. Isidro Boix Vallhonesta.
Mambrillas de Lara y Hortigüela (Burgos)	D. Tomás Barreda Villacorta.
Carrascalejo (Cáceres)	D. Petronilo Rosa Rosa.
Lachar (Granada)	D. Rafael Hernández Gijón.
Folgo de las Ribera (León)	D. Alberto García García.
Riner (Lérida)	D. José Carol Company.
Vilagrassa (Lérida)	D. Manuel Francesca Ramón.
Navalagamella (Madrid)	D. Anastasio J. Pradera Bravo.
Tivenys (Tarragona)	D. Antonio Chies Cardona.
Caudete de las Fuentes (Valencia)	D. Mariano Moreno Pérez.
Otos y Beniatjar (Valencia)	D. Valentin del Río del Río.
Bulbiente (Zaragoza)	D. Manuel Garcés Garcés.
Osera (Zaragoza)	D. Enrique Garza Naranjo.
Véllila de Ebro (Zaragoza)	D. Servando Aponte Díaz.

DEPOSITARIAS DE FONDOS

San Adrián de Besós (Barcelona) D. Juan Capdevila Salvá.
Guecho (Vizcaya) D. Angel Llorente Mellado.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con lo preceptuado en el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en el caso contrario, así como la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 3 de octubre de 1956.—El Director general, José García Hernández.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Legalizando definitivamente el funcionamiento de una agencia de transportes denominada «Agencia Tomasetti», establecida en Alicante.

Visto el expediente instruido en virtud de instancia presentada por don Eustaquio Tomasetti Dewit, en la que solicita la legalización de una agencia de transportes denominada «Agencia Tomasetti», domiciliada en Alicante, sin sucursales, con las correspondencias que se indican, y cumplidos los trámites reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto legalizar definitivamente, con el título A. T.-206, el funcionamiento de la agencia de transportes denominada «Agencia

Tomasetti», establecida en Alicante, calle de Gerona, núm. 29, sin sucursales con correspondencias en Madrid, Barcelona, Zaragoza y Palma de Mallorca, de cuya agencia es titular don Eustaquio Tomasetti Dewit, con arreglo a las condiciones generales siguientes:

1.ª El material móvil adscrito a esta agencia no podrá utilizarse en el transporte de las mercancías fuera del casco urbano de Alicante, a menos que posea la correspondiente autorización, de acuerdo con lo que se dispone en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949.

2.ª Cuquier modificación que se introduzca en las actuales instalaciones, así como la variación de correspondencias, deberá ser puesta en conocimiento de esta Dirección General en el plazo máximo de ocho días. La creación de sucursales deberá ser solicitada con anterioridad a su instalación.

3.ª En todos los despachos abiertos al público deberá existir, a la vista de éste, un ejemplar del Reglamento aprobado y copia de esta legalización definitiva, ambos autorizados por la Jefatura de Obras Públicas de Alicante.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1956.—El Director general, José de Aguinaga.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Alicante.
3.935—A. C.

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Adjudicando definitivamente a don Francisco Rodríguez Suárez la ejecución de las obras de «Defensa de la costa en la carretera de La Toja a la playa del Confin, en el puerto de El Grove (sección primera), del perfil 15 a la playa del Confin.

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 26 de julio de 1956.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Defensa de la costa en la carretera de La Toja a la playa del Confin, en el puerto de El Grove (sección primera), del perfil 15 a la playa del Confin», en la provincia de Pontevedra, al mejor postor, don Francisco Rodríguez Suárez, en la cantidad de cuatrocientas cuarenta y cinco mil pesetas (445.000), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de quinientas sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta pesetas con cuarenta y siete céntimos (564.803,47), representa una baja de ciento diecinueve mil ochocientos ochenta pesetas con cuarenta y siete céntimos (119.803,47) en beneficio del Estado.

Lo que en cumplimiento de la orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1956.—El Director general, G. P. Conesa.

Sr. Presidente de la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado.

Adjudicando definitivamente a don Francisco Ecurra Rolin la ejecución de las obras de «Refuerzo del dique de abrigo y construcción de un muelle de atraque (segunda etapa)» en el puerto de Águilas.

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 21 de julio de 1956,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Refuerzo del dique de abrigo y construcción de un muelle de atraque (segunda etapa)» en el puerto de Aguilas, en la provincia de Murcia, al mejor postor, don Francisco Ezcurra Rolin, en la cantidad de catorce millones ciento noventa y dos mil quinientas noventa y siete pesetas con noventa y nueve céntimos (14.192.597,99), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado, de dieciséis millones trescientas trece mil trescientas treinta y una pesetas con tres céntimos (16.313.331,03), representa una baja de dos millones ciento veinte mil setecientos treinta y tres pesetas con cuatro céntimos (2.120.733,04) en beneficio del Estado.

Lo que en cumplimiento de la orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1956.—El Director general, G. P. Conesa.

Sr. Presidente de la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado.

Adjudicando definitivamente a Guillermo y Rafael Cuesta y Cia., S. R. C., la ejecución de las obras de «Contradique» en el puerto de San Esteban de Pravia.

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 21 de julio de 1956.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras «Contradique» en el puerto de San Esteban de Pravia, en la provincia de Oviedo, al mejor postor, Guillermo y Rafael Cuesta y Cia, S. R. C., en la cantidad de cuarenta y nueve millones ochocientos ochenta mil ochocientos veintisiete pesetas con ocho céntimos (49.880.827,08), que en relación con el presupuesto de contrata aprobado, de cincuenta y tres millones setecientos cincuenta mil ochocientos noventa y una pesetas con veinticinco céntimos (3.870.064,17), representa una baja de tres millones ochocientos setenta mil sesenta y cuatro pesetas con diecisiete céntimos (3.870.064,17) en beneficio del Estado.

Lo que en cumplimiento de la orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1956.—El Director general, G. P. Conesa.

Sr. Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de San Esteban de Pravia.

Adjudicando definitivamente a don Miguel Ballesteros Céspedes la ejecución de las obras de «Pavimentación del muelle de la segunda rama del dique Nordeste» en el puerto de Melilla.

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 26 de julio de 1956.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Pavimentación del muelle de la segunda rama del dique Nordeste» en el puerto de Melilla, en la provincia de Málaga, al mejor postor, don Miguel Ballesteros Céspedes, en la cantidad de un millón ciento veintinueve mil ciento trece pesetas (1.128.113), que en relación con el presupuesto de contrata aprobado, de un millón quinientas ochenta y nueve mil ciento cuatro pesetas con cincuenta y tres céntimos (1.589.104,53), re-

presenta una baja de cuatrocientas cincuenta y nueve mil novecientos noventa y una pesetas con cincuenta y tres céntimos (459.991,53) en beneficio del Estado.

Lo que en cumplimiento de la orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1956.—El Director general, G. P. Conesa.

Sr. Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Melilla.

Adjudicando definitivamente a Arinsa, Sociedad Anónima, Proyectos y Obras, la ejecución de las obras de «Instalación de vías y pavimentación de los muelles números 6 y 2» en el puerto de Málaga.

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 6 de agosto de 1956.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Instalación de vías y pavimentación de los muelles 6 y 2» en el puerto de Málaga, en la provincia de Málaga, al mejor postor, Arinsa, S. A., Proyectos y Obras, en la cantidad de tres millones quinientas seis mil diecinueve pesetas con veinte céntimos (3.506.019,20), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado, de cinco millones ochenta y ocho mil quinientas sesenta y tres pesetas con cuatro céntimos (5.088.563,04), representa una baja de un millón quinientas ochenta y dos mil quinientas cuarenta y tres pesetas con ochenta y cuatro céntimos (1.582.543,84) en beneficio del Estado.

Lo que en cumplimiento de la orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1956.—El Director general, G. P. Conesa.

Sr. Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Málaga.

Adjudicando definitivamente a Construcciones Brigantium, S. L., la ejecución de las obras de «Edificio para Sanidad Exterior del Puerto», en el de El Ferrol del Caudillo.

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 6 de agosto de 1956.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Edificio para Sanidad Exterior del Puerto», en el de El Ferrol del Caudillo, en la provincia de La Coruña, al mejor postor, Construcciones Brigantium, Sociedad Limitada, en la cantidad de un millón ciento sesenta mil trescientas cincuenta y seis pesetas con treinta y dos céntimos (1.160.356,32), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de un millón cuatrocientas veintidós mil trescientas cincuenta y tres pesetas con ochenta y nueve céntimos (1.422.353,89) representa una baja de doscientas sesenta y un mil novecientos noventa y siete pesetas con cincuenta y siete céntimos (261.997,57) en beneficio del Estado.

Lo que en cumplimiento de la orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1956.—El Director general, G. P. Conesa.

Sr. Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de El Ferrol del Caudillo.

Adjudicando definitivamente a Termac, Empresa Constructora, S. A., la ejecución de las obras de «Muelle de las Animas», en el puerto de La Coruña.

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 21 de julio de 1956.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Muelle de las Animas», en el puerto de La Coruña, en la provincia de La Coruña, al único postor, Termac, Empresa Constructora, S. A., en la cantidad de setenta y ocho millones novecientos cuarenta mil pesetas (78.940.000), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de setenta y nueve millones trescientas veintitrés mil novecientos ochenta y dos pesetas con treinta céntimos (79.323.982,30) representa una baja de trescientas ochenta y tres mil novecientas ochenta y dos pesetas con treinta céntimos (333.982,30) en beneficio del Estado.

Lo que en cumplimiento de la orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1956.—El Director general, G. P. Conesa.

Sr. Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de La Coruña.

Adjudicando definitivamente a Atalaya, Sociedad Limitada, la ejecución de las obras de «Almacén de mercancías números 2 y 3», en el puerto de Castellón.

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 6 de agosto de 1956.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Almacén de mercancías números 2 y 3», en el puerto de Castellón, en la provincia de Castellón, al mejor postor, Atalaya, S. L., en la cantidad de novecientos cuatro mil doscientas setenta y cinco pesetas con ochenta y siete céntimos (904.275,87), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de un millón ciento veintiocho mil cuatrocientas ochenta pesetas con noventa y cinco céntimos (1.128.480,95) representa una baja de doscientas veinticuatro mil doscientas cinco pesetas con ocho céntimos (224.205,08) en beneficio del Estado.

Lo que en cumplimiento de la orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1956.—El Director general, G. P. Conesa.

Sr. Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Castellón.

Adjudicando definitivamente a Obras y Edificaciones, S. A., la ejecución de las obras de «Modificación general del puerto» en el de Castellón.

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 6 de agosto de 1956.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Modificación general del puerto» en el de Castellón, en la provincia de Castellón, al mejor postor, Obras y Edificaciones, S. A., en la cantidad de ochenta y cuatro millones trescientas mil pesetas (84.300.000), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado, de ciento cinco millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientas cuarenta y tres

pesetas con noventa y seis céntimos (105.664.543,96), representa una baja de veintidós millones trescientas sesenta y cuatro mil quinientas cuarenta y tres pesetas con noventa y seis céntimos (21.364.543,96) en beneficio del Estado.

Lo que en cumplimiento de la orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 27 de agosto de 1956.—El Director general, G. P. Conesa.

Sr. Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Castellón.

Adjudicando definitivamente a don José Brull Gas la ejecución de las obras de «Renovación del pavimento adoquinado de la calzada central y transversales del muelle de San Beltrán» en el puerto de Barcelona.

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 26 de julio de 1956,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Renovación del pavimento adoquinado de la calzada central y transversales del muelle de San Beltrán» en el puerto de Barcelona, en la provincia de Barcelona, al mejor postor, don José Brull Gas, en la cantidad de dos millones trescientas sesenta y tres mil seiscientos veintinueve pesetas (2.363.629), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de tres millones trescientas treinta y nueve mil doscientas veintiuna pesetas con noventa y dos céntimos (3.339.221,92), representa una baja de novecientas setenta y cinco mil quinientas noventa y dos pesetas con noventa y dos céntimos (975.592,92) en beneficio del Estado.

Lo que en cumplimiento de la orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 27 de agosto de 1956.—El Director general, G. P. Conesa.

Sr. Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona.

Adjudicando definitivamente a Cubiertas y Tejados, S. A., la ejecución de las obras de «Consolidación de la defensa exterior de la prolongación del dique del Este entre los perfiles 1 y 10» en el puerto de Barcelona.

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 6 de agosto de 1956,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Consolidación de la defensa exterior de la prolongación del dique del Este entre los perfiles 1 y 10» en el puerto de Barcelona, en la provincia de Barcelona, al único postor, Cubiertas y Tejados, Sociedad Anónima, en la cantidad de nueve millones seiscientos once mil cincuenta y una pesetas con sesenta y tres céntimos (9.611.051,63), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de nueve millones seiscientos once mil cincuenta y una pesetas con sesenta y tres céntimos (9.611.051,63) no representa baja alguna en beneficio del Estado.

Lo que en cumplimiento de la orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 27 de agosto de 1956.—El Director general, G. P. Conesa.

Sr. Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona.

Adjudicando definitivamente a don Antonio Romero Carrillo la ejecución de las obras de «Cerramiento y habilitación del muelle de Santa Lucía» en el puerto de Cartagena.

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 21 de julio de 1956,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Cerramiento y habilitación del muelle de Santa Lucía», en el puerto de Cartagena, en la provincia de Cartagena, al mejor postor, don Antonio Romero Carrillo, en la cantidad de cinco millones doscientas cincuenta y cinco mil doscientas setenta y una pesetas con setenta y cinco céntimos (5.255.271,70), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de seis millones setecientos tres mil ciento cincuenta y dos pesetas con sesenta y siete céntimos (6.703.152,67), representa una baja de un millón cuatrocientas cuarenta y siete mil ochocientos ochenta pesetas con noventa y siete céntimos (1.447.880,97) en beneficio del Estado.

Lo que en cumplimiento de la orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 27 de agosto de 1956.—El Director general, G. P. Conesa.

Sr. Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena.

Adjudicando definitivamente a Consrucciones Topesán, S. A., la ejecución de las obras «Talleres para el varadero» en el puerto de Cádiz.

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 21 de julio de 1956,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Talleres para el varadero» en el puerto de Cádiz, provincia de Cádiz, al mejor postor, Construcciones Topesán, Sociedad Anónima, en la cantidad de tres millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientas cinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos (3.764.205,45), que en relación con el presupuesto de contrata aprobado de cuatro millones novecientos mil treinta y tres pesetas con doce céntimos (4.900.033,12) representa una baja de un millón ciento treinta y cinco mil ochocientos veintisiete pesetas con sesenta y siete céntimos (1.135.827,67) en beneficio del Estado.

Lo que en cumplimiento de la orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 27 de agosto de 1956.—El Director general, G. P. Conesa.

Sr. Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cádiz.

Adjudicando definitivamente a don Antonio Romero Carrillo la ejecución de las obras de «Cerramiento y habilitación del muelle de Santa Lucía» en el puerto de Cartagena.

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 21 de julio de 1956,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Cerramiento y habilitación del muelle de Santa Lucía», en el puerto de Cartagena, en la provincia de Cartagena, al mejor postor, don Antonio Romero Carrillo, en la cantidad de cinco millones doscientas cincuenta y cinco mil doscientas setenta y una pesetas con setenta y cinco céntimos (5.255.271,70), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de seis millones setecientos tres mil ciento cincuenta y dos pesetas con sesenta y siete céntimos (6.703.152,67), representa una baja de un millón cuatrocientas cuarenta y siete mil ochocientos ochenta pesetas con noventa y siete céntimos (1.447.880,97) en beneficio del Estado.

Lo que en cumplimiento de la orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 27 de agosto de 1956.—El Director general, G. P. Conesa.

Sr. Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena.

Adjudicando definitivamente a Consrucciones Topesán, S. A., la ejecución de las obras «Talleres para el varadero» en el puerto de Cádiz.

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 21 de julio de 1956,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Talleres para el varadero» en el puerto de Cádiz, provincia de Cádiz, al mejor postor, Construcciones Topesán, Sociedad Anónima, en la cantidad de tres millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientas cinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos (3.764.205,45), que en relación con el presupuesto de contrata aprobado de cuatro millones novecientos mil treinta y tres pesetas con doce céntimos (4.900.033,12) representa una baja de un millón ciento treinta y cinco mil ochocientos veintisiete pesetas con sesenta y siete céntimos (1.135.827,67) en beneficio del Estado.

Lo que en cumplimiento de la orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 27 de agosto de 1956.—El Director general, G. P. Conesa.

Sr. Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cádiz.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Bellas Artes

Aprobando el proyecto de obras de restauración de la Casa de Cervantes para Museo Cervantino en Alcalá de Henares.

Visto el expediente de obras de restauración de la llamada Casa de Cervantes, en Alcalá de Henares, para Museo Cervantino, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don José M. González Valcárcel; y

Resultando que la cantidad total de pesetas 538.319,80 a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma:

Ejecución material, 534.100,20 pesetas; a deducir, por disponer de medios auxiliares, pesetas 117.502,04. Total, 416.598,16 pesetas. Honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo sexto, el 3,25 por 100, con deducción del 12 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, y el 50 por 100 que marca el Decreto de 16 de octubre de 1942, pesetas 5.957,35; ídem ídem por dirección de obra, 5.957,35 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por ciento sobre los de dirección, 3.574,41 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 104.149,54 pesetas; premio de pagaduría, 0,50 por 100 sobre la ejecución material, 2.082,99 pesetas. Total, 538.319,80 pesetas;

Resultando que la Junta facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 18 de mayo último;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han verificado la toma de razón y fiscalización del gasto en 7 y 28 de agosto último, respectivamente;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de administración al amparo de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 58 de la Ley de Ad-

ministración y Contabilidad de 1 de julio de 1911, según redacción por Ley de 20 de diciembre de 1952, por tratarse de obras en las que la Administración dispone de medios auxiliares, cuya utilización entraña una economía superior a un 20 por 100 del presupuesto,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia, por su citado importe total de 538.319,80 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto 1.º/1.º del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, y debiendo realizarse las obras por el sistema de administración

Lo que de orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 12 de septiembre de 1956.—El Director general, P. D., Francisco Infiguez.

Sr. Director del Museo Cervantino en Alcalá de Henares.

Adjudicando definitivamente a Consrucciones Topesán, S. A., la ejecución de las obras «Talleres para el varadero» en el puerto de Cádiz.

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 21 de julio de 1956,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Talleres para el varadero» en el puerto de Cádiz, provincia de Cádiz, al mejor postor, Construcciones Topesán, Sociedad Anónima, en la cantidad de tres millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientas cinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos (3.764.205,45), que en relación con el presupuesto de contrata aprobado de cuatro millones novecientos mil treinta y tres pesetas con doce céntimos (4.900.033,12) representa una baja de un millón ciento treinta y cinco mil ochocientos veintisiete pesetas con sesenta y siete céntimos (1.135.827,67) en beneficio del Estado.

Lo que en cumplimiento de la orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 27 de agosto de 1956.—El Director general, G. P. Conesa.

Sr. Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cádiz.

Adjudicando definitivamente a Consrucciones Topesán, S. A., la ejecución de las obras «Talleres para el varadero» en el puerto de Cádiz.

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 21 de julio de 1956,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Talleres para el varadero» en el puerto de Cádiz, provincia de Cádiz, al mejor postor, Construcciones Topesán, Sociedad Anónima, en la cantidad de tres millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientas cinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos (3.764.205,45), que en relación con el presupuesto de contrata aprobado de cuatro millones novecientos mil treinta y tres pesetas con doce céntimos (4.900.033,12) representa una baja de un millón ciento treinta y cinco mil ochocientos veintisiete pesetas con sesenta y siete céntimos (1.135.827,67) en beneficio del Estado.

Lo que en cumplimiento de la orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero Director y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 27 de agosto de 1956.—El Director general, G. P. Conesa.

Sr. Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cádiz.

Aprobando el proyecto de obras de restauración de la Casa de Cervantes para Museo Cervantino en Alcalá de Henares.

Visto el expediente de obras de restauración de la llamada Casa de Cervantes, en Alcalá de Henares, para Museo Cervantino, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don José M. González Valcárcel; y

Resultando que la cantidad total de pesetas 538.319,80 a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma:

Ejecución material, 534.100,20 pesetas; a deducir, por disponer de medios auxiliares, pesetas 117.502,04. Total, 416.598,16 pesetas. Honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo sexto, el 3,25 por 100, con deducción del 12 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, y el 50 por 100 que marca el Decreto de 16 de octubre de 1942, pesetas 5.957,35; ídem ídem por dirección de obra, 5.957,35 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por ciento sobre los de dirección, 3.574,41 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 104.149,54 pesetas; premio de pagaduría, 0,50 por 100 sobre la ejecución material, 2.082,99 pesetas. Total, 538.319,80 pesetas;

Resultando que la Junta facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 18 de mayo último;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han verificado la toma de razón y fiscalización del gasto en 7 y 28 de agosto último, respectivamente;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de administración al amparo de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 58 de la Ley de Ad-

ministración y Contabilidad de 1 de julio de 1911, según redacción por Ley de 20 de diciembre de 1952, por tratarse de obras en las que la Administración dispone de medios auxiliares, cuya utilización entraña una economía superior a un 20 por 100 del presupuesto,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia, por su citado importe total de 538.319,80 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto 1.º/1.º del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, y debiendo realizarse las obras por el sistema de administración

Lo que de orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 12 de septiembre de 1956.—El Director general, P. D., Francisco Infiguez.

Sr. Director del Museo Cervantino en Alcalá de Henares.

Aprobando el expediente de convalidación de las obras efectuadas en el Conservatorio de Música de Santa Cruz de Tenerife

Visto el expediente incoado para convalidar las obras de reparación y mejora en el edificio del Conservatorio de Música de Santa Cruz de Tenerife, por un importe de 8.627,35 pesetas, efectuadas sin que previamente se haya aprobado el correspondiente proyecto;

Considerando que se han justificado plenamente las obras de referencia, tanto en su correcto planteamiento técnico y económico como en su grado de necesidad; que se han aportado las pruebas documentales precisas para la comprobación del gasto efectuado, y que se ha superado el trámite previsto en el artículo 25 del Reglamento de 3 de marzo de 1925, sobre fiscalización de la Intervención, procediéndose al encauzamiento determinado, en casos análogos, en el ar-

título quinto del Decreto de 28 de septiembre de 1935.

Este Ministerio, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de agosto último, ha resuelto convalidar con plenitud de efectos legales las obras de reparación y mejora efectuadas en el Conservatorio de Música de Santa Cruz de Tenerife, por un importe de 8.627,35 pesetas, gasto que será imputado al capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que, de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro trasladado a V. S. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 18 de septiembre de 1956.—El Director general, P. D., Francisco Iñiguez.

Sr. Director del Conservatorio de Música de Santa Cruz de Tenerife

Aprobando el expediente de obras de reparación en la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid.

Visto el expediente de obras de reparación en el edificio de la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de esta capital, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Manuel Martínez Chumillas;

Resultando que la cantidad total de 435.204,77 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma:

Ejecución material, 336.514,14 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 50.477,12; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 35.089,47 pesetas. Importe de contrata, 422.080,73 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 3 por 100, con deducción del 50 por 100 que marca el Decreto de 16 de octubre de 1942, 5.047,71 pesetas; ídem ídem por dirección de obra, 5.047,71 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 3.028,62 pesetas. Total, 435.204,77 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 30 de marzo de 1955;

Resultando que, promovida concurrencia de ofertas entre contratistas, aparece como más beneficiosa para los intereses del Estado la suscrita por don Cesáreo Miguel, que se compromete a realizar las obras con una baja del 3,15 por 100 sobre el presupuesto tipo de contrata;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han verificado la toma de razón y fiscalización del gasto en 7 y 28 de agosto último, respectivamente;

Considerando que existe crédito presupuestario que aplicar a esta atención;

Considerando que procede la adjudicación de estas obras a don Cesáreo Miguel, por ofrecer la proposición más ventajosa para los intereses del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia, adjudicándose su ejecución al contratista don Cesáreo Miguel, por un importe de contrata de 408.785,18 pesetas, que incrementado con los honorarios facultativos de Arquitecto y Aparejador, se eleva a un total de 421.909,22 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo tercero, artículo sexto, grupo primero, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 18 de septiembre de 1956.—El Director general, P. D., Francisco Iñiguez.

Sr. Director de la Escuela Central de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid.

Aprobando el proyecto de obras de restauración en el Museo del Pueblo Español, de Madrid.

Visto el expediente de obras de restauración en el edificio que ocupa el Museo del Pueblo Español en esta capital, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don José M. González Valcárcel, y

Resultando que la cantidad total de pesetas 493.205,66 a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma:

Ejecución material, 490.403 pesetas; a deducir por disponer de medios auxiliares, 117.696,72 pesetas. Total: 372.706,28 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo sexto, el 3,25 por 100, con deducción del 12 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933 y el 50 por 100 que marca el Decreto de 16 de octubre de 1942, 5.329,70 pesetas; ídem ídem por dirección de obra, 5.329,70 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 3.187,82 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 104.823,63 pesetas; premio de pagaduría, 0,50 por 100 sobre la ejecución material, 1.863,53 pesetas. Total: 493.205,66 pesetas;

Resultando que ha sido preciso rectificar el resumen redactado por el Arquitecto con la modificación de los porcentajes a aplicar en orden a la fijación de honorarios facultativos;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente el proyecto en 7 de marzo último;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han verificado la toma de razón y fiscalización del gasto en 7 y 28 de agosto último, respectivamente;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de administración, al amparo de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 58 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1 de julio de 1911, según redacción por Ley de 20 de diciembre de 1952, por tratarse de obras en las que la Administración dispone de medios auxiliares, cuya utilización entraña una economía superior a un 20 por 100 del presupuesto,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia, por su citado importe total de 493.205,66 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto 1.º/1.º, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, debiendo realizarse las obras por el sistema de administración.

Lo que de orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 14 de septiembre de 1956.—El Director general, P. D., Francisco Iñiguez.

Sr. Director del Museo del Pueblo Español.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

Anunciando subasta para la enajenación de los productos maderables y leñosos que han de ser aprovechados durante el año forestal 1956-57 en el monte denominado «Cotos de Mazagón y otros», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, y sitios en el término municipal de Moguer (Huelva).

A los veinte días hábiles de publicarse el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se celebrará simultáneamente en las oficinas de la 5.ª División Hidrológico-Forestal, situadas en la plaza de España, sector cuarto, planta alta, de Sevilla, y en el Ayuntamiento de Moguer, a las doce en punto de su mañana, la subasta para la enajenación de los productos maderables y leñosos, que han de ser aprovechados durante el año forestal 1956-57, en el monte denominado «Cotos de Mazagón y otros», sito en el término municipal de Moguer (Huelva).

La cantidad de productos que han de ser aprovechados serán de 2.207,781 metros cúbicos de madera de fustes en pie y con corteza, y 71.856 metros cúbicos de leñas y hojas, procedentes de la corta de 10.460 pies de *eucalyptus glóbulus*, que están señalados y marcados, teniendo de diámetros de 10 centímetros en adelante.

La subasta se celebrará y adjudicará provisionalmente hasta la resolución de la Superioridad, y el aprovechamiento se regirá en su adjudicación, con sujeción al pliego de condiciones generales facultativas y económicas, que se encontrarán de manifiesto en las oficinas citadas de la 5.ª División Hidrológico-Forestal, y en las del Ayuntamiento de Moguer, durante las horas hábiles de oficina.

El precio de tasación será de 667.723,50 pesetas, a razón de 300 pesetas el metro cúbico de maderas, y 75 pesetas el de leñas y hojas.

Los licitadores deberán acompañar el resguardo de haber constituido en la Habilitación de la 5.ª División Hidrológico-Forestal mencionada la fianza provisional del 5 por 100 a que asciende el tipo de tasación, o sean 33.386,17 pesetas, y quien resulte rematante, en cumplimiento de las condiciones generales, deberá hacer el depósito del 20 por 100 en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de la provincia de Huelva, devolviéndosele el 5 por 100 de la fianza provisional, y también deberá abonar la totalidad del importe de la subasta para que se le pueda entregar la licencia definitiva. El ingreso del 5 por 100 de fianza provisional puede llevarse a efecto en el Ayuntamiento de Moguer (Huelva).

El pago de los anuncios y gastos relativos a los expedientes que se incoen por la Administración Forestal en relación al aprovechamiento subastado serán de cuenta del que resulte rematante.

Madrid, 27 de septiembre de 1956.—El Subdirector, Lorenzo Casado

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don de años de edad, natural de provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de,

lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase..... número en relación con la subasta publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha para la enajenación de los productos maderables y leñosos de «eucalyptus glóbulus», cuya tasación es de 667.723,50 pesetas, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente)

3.928—A. C.

Anunciando subasta para la enajenación de los productos maderables de «pinus insignis», procedentes del aprovechamiento extraordinario a realizar en el monte «Irisasi», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, y sito en el término municipal de Usúrbil (Guipúzcoa).

A los diez días hábiles de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se celebrará en las oficinas de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, calle Mayor, número 83, en Madrid, a las doce en punto de la mañana, la subasta para enajenar los productos maderables en pie de «pinus insignis», procedentes del aprovechamiento extraordinario del monte «Irisasi», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, y sito en el término municipal de Usúrbil (Guipúzcoa).

La cantidad de productos en pie que han de aprovecharse será hasta un límite máximo de 40.000 metros cúbicos de volumen real, medido en rollo y sin corteza hasta un diámetro mínimo en punta delgada de 15 centímetros.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se presentarán en pliego cerrado, con sujeción al modelo que se inserta, y acompañadas de los documentos que en el mismo se indica, y el resguardo de la fianza provisional. La presentación de las proposiciones se hará en las oficinas de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, calle Mayor, número 83, Madrid, hasta las trece horas del día hábil anterior al en que deba celebrarse la subasta.

El aprovechamiento se regirá en su ejecución con sujeción al pliego de condiciones generales y económicas, que se encuentran de manifiesto en las oficinas de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, calle Mayor, número 83, y en las oficinas de la Brigada de Guipúzcoa-Vizcaya-Santander, calle Iparraguirre, número 16, primero, San Sebastián, durante las horas hábiles de oficina.

El precio de tasación será de 700 pesetas el metro cúbico de volumen real en pie y sin corteza.

Los licitadores deberán estar provistos de Certificado Profesional de cualquiera de las clases A, B o C, pero no será necesario que tengan cupo disponible suficiente para esta adquisición en la hoja de compras correspondientes a su Certificado Profesional.

Los licitadores deberán acompañar a sus proposiciones el resguardo de haber constituido en la Habilitación-Pagaduría del Patrimonio Forestal del Estado, calle Mayor, número 83, Madrid, la fianza provisional de 1.400.000 pesetas. Quien resultare adjudicatario deberá elevar el depósito a 2.800.000 pesetas, como fianza definitiva, a los quince días naturales después de haberle sido comunicada la adjudicación definitiva.

El pago de los anuncios y gastos relacionados con esta subasta será de cuenta de quien resultare adjudicatario.

Madrid, 3 de octubre de 1956.—El Subdirector, Lorenzo Casado.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don de años de edad, natural de provincia de en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha para la enajenación de un aprovechamiento extraordinario de «pinus insignis» del monte «Irisasi», de la provincia de Guipúzcoa, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas por metro cúbico real en pie y sin corteza, aceptando el pliego de condiciones aprobado para esta subasta.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente)

3.927—A. C.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Comercio y Política Arancelaria

Transcribiendo instancia extractada del Consorcio de Industriales Importadores de Cañamo y Fibras Duras, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de 1.500 Tm. de sisal y 500 Tm. de fibra de abacá, para su transformación en cordelería e hilos diversos, con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888; en el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930, y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica en extracto la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: Consorcio de Industriales Importadores de Cañamo y Fibras Duras.

Domicilio: Madrid, avenida de José Antonio, 43, octavo F.

Mercancía que ha de importarse: 1.500 toneladas métricas de sisal y 500 toneladas métricas de abacá.

Países de origen: Colonias inglesas del Este Africano y Colonias portuguesas de Angola y Mozambique y Filipinas.

Mercancía que ha de exportarse: Cordelerías de hilos diversos.

País de destino: Varios.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: Hilado, cableado, etc., propios de la cordelería.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: Barcelona, Badalona, Bilbao, Santander Gijón, Valencia, Alicante, Elche, Creyente, Palma de Mallorca, Motrico.

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: Seis por ciento.

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada: El seis por ciento.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Mes y medio.

Carácter de la concesión: Anualmente. Fundamentos de la misma: Cubrir trabajo de las fábricas.

Aduana designada para realizar las importaciones: Barcelona.

Aduanas exportadoras: Barcelona y Bilbao.

Madrid, 10 de septiembre de 1956.—El Director general, F. D., José Luis Golcolea

DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS

LOTERIA NACIONAL

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 15 de octubre de 1956

Ha de constar de seis series de 58.000 billetes cada una, al precio de 150 pesetas el billete, divididos en décimos a 15 pesetas; distribuyéndose 6.010.830 pesetas en 8.455 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	600.000
1 de	300.000
1 de	150.000
10 de 9.000,	90.000
1.761 de 1.500,	2.641.500
579 de 1.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero,	868.500
99 aproximaciones de 1.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero,	148.500
99 ídem de 1.500 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo,	148.500
99 ídem de 1.500 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero,	148.500
2 ídem de 10.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero,	20.000
2 ídem de 8.000 id. id., para los del premio segundo,	16.000
2 ídem de 4.740 id. id., para los del premio tercero,	9.480
5.799 reintegros de 150 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero,	869.850
8.455	6.010.830

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 58.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 1.500 pesetas, se sobreentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 1.500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero. Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 250 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid. Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados éstos se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 7 de febrero de 1956.—El Director general, Fernando Roldán.